

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74924 SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO**, VOLUMEN **1054 MIL CINCUENTA Y CUATRO ORDINARIO**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, SE **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA YAPUR MIRANDA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JORGE ROMERO YAPUR** Y **JUAN MANUEL ROMERO YAPUR**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 01 DE JULIO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

223.-9 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,319** del Volumen **908** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de junio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MONTES**, que otorga la señora **MARÍA ASUNCIÓN GUERRERO OROPEZA**, también conocida como **MARÍA GUERRERO OROPEZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ GUERRERO**, **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GUERRERO** y **ROSA ISELA FERNÁNDEZ GUERRERO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron las señoras **MARÍA ASUNCIÓN GUERRERO OROPEZA**, también conocida como **MARÍA GUERRERO OROPEZA** y **ROSA ISELA FERNÁNDEZ GUERRERO**.

ATENTAMENTE

LIC. **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

229.-9 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,308** del Volumen **908** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de junio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión a bienes de la señora **ARACELI VICTORIA GARCIA GARCIA**, que otorga el señor **JOSE LUIS LOVE ZEPEDA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **JOCELYN LOVE GARCIA** y **JENIFER LOVE GARCIA** en su calidad de hijas de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron las señoras **JOCELYN LOVE GARCIA** y **JENIFER LOVE GARCIA**.

ATENTAMENTE

LIC. **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

230.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

10 de junio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,647 (ciento seis mil seiscientos cuarenta y siete), de fecha 10 (diez) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SIMON ESPINOSA CASTILLO** a solicitud de la señora **OFELIA RAMIREZ VAZQUEZ** y los señores **GUSTAVO, ALEJANDRO** y **JOSE ANTONIO** todos de apellidos **ESPINOSA RAMIREZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

241.-9 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **dieciséis mil cuatrocientos treinta y ocho (16,438)** de fecha **dieciocho (18)** de **junio** del **dos mil veinticuatro (2024)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mí cargo, por acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL DE LA ROSA GARCÍA**, a petición de **LINA ARCE EUVILLA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **ERIKA DE LA ROSA ARCE, MANUEL DE LA ROSA ARCE** y **DIANA DE LA ROSA ARCE** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **LINA ARCE EUVILLA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **ERIKA DE LA ROSA ARCE, MANUEL DE LA ROSA ARCE** y **DIANA DE LA ROSA ARCE** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredero en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a primero (1º) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

04-B1.- 9 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,689**, Volumen **2,949**, de fecha **01 de Julio de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAUL JIMENEZ HERNANDEZ** (quien también en vida utilizó el nombre de **RAUL JIMENEZ**), que otorga la señora **ROSaura HERMILA CASTRO LÓPEZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **OSWALDO** y **BEATRIZ ADRIANA**, ambos de apellidos **JIMÉNEZ CASTRO**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de

conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

260.-10 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,713**, Volumen **2,943**, de fecha **02 de junio de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MA. FÉLIX QUINTANA LÓPEZ**, (quien también en vida utilizó el nombre de **MARIA FÉLIX QUINTANA LÓPEZ**), que otorgan **SAID, JULIO CESAR, LIZBETH y MARCO ANTONIO**, todos de apellidos **HERNANDEZ QUINTANA**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

261.-10 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,587**, Volumen **2,937**, de fecha **12 de JUNIO de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ANGEL ESCAMILLA BADILLO**, que otorgo **ANGEL ESCAMILLA CUADRADO**, manifestando que es la único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

262.-10 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,713** del volumen **657**, de fecha **26 de junio del año 2024**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN ORTIZ Y MEDINA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARIA DEL CARMEN ORTIZ MEDINA, CARMEN ORTIZ MEDINA, CARMEN ORTIZ, CARMEN ORTIZ MONTAÑO MEDINA**), a solicitud de solicitud directa de la señora **MARIA DEL CARMEN BLANDO ORTIZ**, en su carácter de albacea y heredera, los señores **MARTHA EVA BLANDO ORTIZ, FERNANDO BLANDO ORTIZ, RUBEN BLANDO ORTIZ, FRANCISCO BLANDO ORTIZ, JAVIER BLANDO ORTIZ Y RICARDO BLANDO ORTIZ**, en su calidad de únicos y universales herederos de la Sucesión Testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 27 de junio del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

263.-10 y 19 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,237" de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **MIGUEL GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA MATILDE LOPEZ GOMEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **ANGELINA MATILDE LOPEZ GOMEZ**, ocurrida el día doce de abril del año dos mil veintiuno.
- 2.- Nacimiento del señor **MIGUEL GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de julio de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

452.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,211" de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras **ROSALBA GASCA GARCIA, FABIOLA MALDONADO GASCA y ROSA ISELA MALDONADO GASCA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RAMON GREGORIO MALDONADO RUIZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **RAMON GREGORIO MALDONADO RUIZ**, ocurrida el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro.
- 2.- Matrimonio de los señores **RAMON GREGORIO MALDONADO RUIZ y ROSALBA GASCA GARCIA**.
- 3.- Nacimiento de las señoras **ROSALBA GASCA GARCIA, FABIOLA MALDONADO GASCA y ROSA ISELA MALDONADO GASCA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de julio de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

453.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,238" de fecha 24 de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA, MARTIN ANTONIO XOSPA GONZALEZ y JONATHAN XOSPA GONZALEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARTIN XOSPA MORALES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **MARTIN XOSPA MORALES**, ocurrida el día veinticuatro de junio del año dos mil veintitrés.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de julio de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

454.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,300", ante mí, el primero de julio del dos mil veinticuatro, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María del Carmen Pérez Lara, para cuyo efecto comparece ante mí la señora María del Carmen Moreno Pérez, en su carácter de descendiente y como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

457.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 8 de julio del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,188 nueve mil ciento ochenta y ocho, del Volumen Ordinario 135 ciento treinta y cinco, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 2 de julio del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROLANDO APOLONIO MORALES LÓPEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA GUMESINDA MENDOZA COLÍN** y de las señoritas **MARÍA DEL CARMEN** y **MONSERRAT**, ambas de apellidos **MORALES MENDOZA**, en su calidad de presuntas herederas como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión respectivamente, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

465.-19 julio y 7 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, de la que es Titular el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **72,184** del Volumen Ordinario 1904 del Protocolo a mi cargo, con fecha nueve de julio del año en curso,

fue **RADICADA** ante la fe de la suscrita Notaria, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **OFELIA AGAPITO NICOLÁS**; por los señores **OFELIA GARCÍA AGAPITO, APOLONIO GARCÍA AGAPITO, ESTEBAN GARCÍA AGAPITO, PAULINA GARCÍA AGAPITO y MA. LUISA GARCÍA AGAPITO**, en su carácter de herederos de la de cujus, nombrando como Albacea a la señora **OFELIA GARCÍA AGAPITO** en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 15 de Julio de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

466.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66106**, volumen **1312**, de fecha **05 de Junio de 2024**, los señores **CONSUELO CHAVIRA MEDINA**, también conocida como CONSUELO CHAVIRA, **BEATRIZ, MARTIN, GENARO JOEL y GUADALUPE** todos de apellidos **LEÓN CHAVIRA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOEL LEÓN CRUZ** también conocido como JOEL LEÓN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el dieciséis de marzo del dos mil veintidós. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

469.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66151** volumen **1311**, de fecha **22 de Junio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FAUSTINA RODRÍGUEZ ORTEGA** también conocida como FAUSTINA RODRÍGUEZ, y como causahabientes en la sucesión testamentaria del señor **JOSÉ LUIS MADRID MONTES DE OCA** también conocido como LUIS MADRID MONTES DE OCA y LUIS MADRID, compareciendo los señores **LUIS, LEONOR HILDA, ERIC y AZALIA** todos de apellidos **MADRID RODRÍGUEZ** a título de **"HEREDEROS Y LEGATARIOS"** y el propio señor **LUIS MADRID RODRÍGUEZ** a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de junio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

470.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66155**, volumen **1311**, de fecha **24 de Junio de 2024**, los señores **BEATRIZ ROMERO GARCÍA**, también conocida como Beatriz Romero, **KAREN ABIGAIL, MARIO ERNESTO y HÉCTOR IVÁN** todos de apellidos **KEY ROMERO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO KEY MÁRQUEZ** también conocido como ERNESTO KEY, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el seis de junio del dos mil veintidós. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

471.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66168** volumen **1312**, de fecha **28 de Junio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **GABRIELA TRINIDAD CAMPOS GUTIÉRREZ**, también conocida como **GABRIELA TRINIDAD CAMPOS**, compareciendo los señores **ESPERANZA REMEDIOS, ENRIQUE, PATRICIA, GABRIELA LETICIA** y **DAVID** todos de apellidos **CASTRO CAMPOS**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y la propia señora **PATRICIA CASTRO CAMPOS** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de junio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

472.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66173**, volumen **1311**, de fecha **02 de Julio de 2024**, la señora **CLAUDIA HUERTAS PEREZ** y la señorita **ANA KAREN RIOS HUERTAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ALBERTO RIOS MARTINEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 02 de enero de 2024. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

473.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66186** volumen **1312**, de fecha **10 de Julio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELVIA PANDO RAMIREZ**, compareciendo la señora **PAOLA ALEJANDRA GARCIA CONTRERAS**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y el señor **HECTOR SALVADOR GARCIA PANDO** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando éste último el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

474.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66193** volumen **1311**, de fecha **15 de Julio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUAN FLORES OSORNIO**, compareciendo la señora **ELODIA DELGADO GARCÍA**, también conocida como **ELODIA DELGADO** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

475.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66195** volumen **1311**, de fecha **15 de Julio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **BEATRIZ MAZAS LUNA** también conocida como **BEATRIZ MAZAS**, compareciendo los señores **JUAN LUIS** y **ANA ESTHER** ambos de apellidos **DELGADO MAZAS**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el propio señor **JUAN LUIS DELGADO MAZAS** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

476.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 144,519 VOLUMEN 1999 FOLIO 126 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR SERAFIN CIRIACO SINDE MARTINEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

480.-19 julio y 7 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.



QUE POR INSTRUMENTO 144,539 VOLUMEN 1999 FOLIO 131 DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA CORTES CANELA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

480.-19 julio y 7 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,869** de fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS VILLAGRAN ESPINOSA, a solicitud de la señora AURORA MONDRAGON FRAGOSO, en su calidad de Única y Universal Heredera, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía del señor CARLOS VILLAGRAN MONDRAGON, quien aceptó y protestó el cargo de albacea en segundo lugar, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 05 de julio del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

482.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,805 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL OCTAVIO LOPEZ GASCON, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ESTELA GARCIA MUJICA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES EVA ISABEL, MANUEL OCTAVIO MARTIN Y JORGE EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAS SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 4 DE JULIO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

15-B1.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,637** volumen **610**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE JUAREZ MARQUEZ**, que otorga el señor **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo, como único hermano del de cujus.

El compareciente **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo, como único hermano del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ENRIQUE JUAREZ MARQUEZ**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ENRIQUE JUAREZ MARQUEZ**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

154-A1.- 19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,686** volumen **611**, del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMINIA VARGAS ORTIZ**, que otorgan los señores **MANUEL LÓPEZ (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **ROCIO LÓPEZ VARGAS**, quien también comparece por su propio derecho, y como representante de los señores **OSWALDO LÓPEZ VARGAS y MANUEL LÓPEZ VARGAS; MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ VARGAS, VICTOR MANUEL LÓPEZ VARGAS, MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS y JOSE ALBERTO LÓPEZ VARGAS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus, como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **MANUEL LÓPEZ (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **ROCIO LÓPEZ VARGAS**, quien también comparece por su propio derecho, y como representante de los señores **OSWALDO LÓPEZ VARGAS y MANUEL LÓPEZ VARGAS; MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ VARGAS, VICTOR MANUEL LÓPEZ VARGAS, MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS y JOSE ALBERTO LÓPEZ VARGAS**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **HERMINIA VARGAS ORTIZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **HERMINIA VARGAS ORTIZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

155-A1.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,704** volumen **611**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MIRIAM GUADALUPE ESPINOSA HERNANDEZ**, que otorgan los señores **JUDITH ESPINOSA HERNANDEZ y JOEL ESPINOSA HERNANDEZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de colaterales de la de cujus.

Los comparecientes **JUDITH ESPINOSA HERNANDEZ y JOEL ESPINOSA HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MIRIAM GUADALUPE ESPINOSA HERNANDEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MIRIAM GUADALUPE ESPINOSA HERNANDEZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

156-A1.- 19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de julio de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 5740, de fecha 10 de julio de 2024, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ANTONIETA CESAR SAUZA, que solicitaron los señores SILVIA GRANADOS CESAR, VICTOR OSCAR GRANADOS CESAR y MIGUEL ANGEL GRANADOS CESAR procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

157-A1.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de julio de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 5741, de fecha 10 de julio de 2024, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR GRANADOS ROSAS, que solicitaron los señores SILVIA GRANADOS CESAR, VICTOR OSCAR GRANADOS CESAR y MIGUEL ANGEL GRANADOS CESAR procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

158-A1.-19 julio y 6 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura No. **30.292** de fecha **21** de **junio** del **2024**, pasada ante el suscrito Notario Licenciado **Andrés Carlos Viesca Urquiaga**, titular de la Notaría número ciento sesenta del Estado de México, los señores **MARÍA ROSALBA GONZÁLEZ SANTOS, APOLINAR SERGIO GONZÁLEZ SANTOS, MARTHA NELVA GONZÁLEZ SANTOS, ARMANDO GONZÁLEZ SANTOS, JOSÉ PABLO GONZÁLEZ SANTOS** y **MAURICIO ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA SANTOS MUNGUÍA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA ROSA, MARÍA ROSA SANTOS MUNGUÍA, MARÍA ROSA SANTOS, ROSA SANTOS DE GONZÁLEZ** y **ROSA SANTOS**), iniciaron la tramitación Notarial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a **BIENES** del señor **ANTONIO GONZÁLEZ AGUILAR** (quien también acostumbraba usar los nombres de **ANTONIO GONZÁLEZ** y **JOSÉ PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ**); de igual manera los mencionados señores y la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA SANTOS MUNGUÍA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA ROSA, MARÍA ROSA SANTOS MUNGUÍA, MARÍA ROSA SANTOS, ROSA SANTOS DE GONZÁLEZ** y **ROSA SANTOS**), **ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde en su carácter de únicos y universales herederos, y el señor **MAURICIO ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS** aceptó el cargo de **ALBACEA** de la referida **SUCESIÓN**, manifestando que con tal carácter formularán el inventario de Ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

159-A1.- 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,769** de fecha 15 de julio de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE CORTÉS CAMPOS, que denunciaron los señores ENRIQUE CORTÉS DURÁN, MARÍA DEL ROCÍO CORTÉS DURÁN, MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DURÁN, LUCRECIA CORTÉS DURÁN, VERÓNICA CORTÉS DURÁN y ROMÁN CORTÉS DURÁN, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 16 de julio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

160-A1.-19 julio y 6 agosto.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**F E D E E R R A T A S**

Tenancingo, Estado de México a 28 de Junio del 2024.

EXPEDIENTE NÚMERO **68853/39/2023** EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DEL **C. ABEL NÁJERA BUSTOS**, RESPECTO A LA **NOTIFICACION POR EDICTO** PUBLICADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO; **DICE:** SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO AL C. RODOLFO NÁJERA BUSTOS, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO ORIENTE; **Y DEBE DECIR:** SE PROCEDE A NOTIFICAR VÍA EDICTO AL C. RODOLFO NÁJERA BUSTOS, QUIEN ES COLINDANTE AL VIENTO SUR.

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.**  
451.-19 julio.

---

**Asociación de Residentes  
EX-HACIENDA SAN JOSÉ A.C.**

Toluca, Estado de México, a 17 de julio de 2024.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Asociación de Residentes Ex Hacienda San José A.C., con fundamento en el artículo 7.894 del Código Civil del Estado de México y capítulo cuarto y artículo décimo tercero, de los estatutos de la Asociación de Residentes Ex Hacienda San José A.C., **CONVOCA** a los Residentes del Fraccionamiento, a la Asamblea Ordinaria, la cual tendrá lugar el día **28 de julio del 2024**, a las **11:00 HORAS**, en la explanada ubicada en la calle Ricardo Flores Magón sin número, interior Circuito San José número 119 (frente a las oficinas de la Asociación), bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Registro de asistencia (el registro de asistencia iniciará 30 minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la asamblea) y verificativo de quórum legal para la instalación válida de la asamblea.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Actualización de Estatutos.
- 4.- Remodelación de la fachada de Fraccionamiento.
- 5.- Informe de Auditoría correspondiente a la Administración anterior.
- 6.- Nombramientos de Secretario y Tesorero del Comité de Administración 2024.
- 7.- Destitución del Comité de Vigilancia.
- 8.- Nombramiento del Comité de Auditoría.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Cláusura de la Asamblea.

**A T E N T A M E N T E.- "Seguridad y Transparencia".- Vicente Álvarez Delgado.- PRESIDENTE.-RÚBRICA.**

467.-19 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 86/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2024.

EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, EL C. DORIAN UZZIEL RUEDA CARMONA, EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA C. ANA MEDA GUARDIOLA, ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. MANUEL MEDA VIDAL, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 304, VOLUMEN 42, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE OCTUBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA DOCE ROMANO (XII), DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DOS; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE NUMERO CUATRO; AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE DANIEL HUACUJA; AL PONIENTE EN ÉSTA ÚLTIMA MEDIDA CON LOTE CUARENTA Y DOS.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL MEDA VIDAL. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

95-A1.-11, 16 y 19 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de junio de 2024.

Que en fecha 04 de junio de 2024, **ARACELI AMEZCUA CAMACHO**, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Alfonso Amezcua Castellanos, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado lote de terreno número 13 de la manzana 12, del “Fraccionamiento Jardines de la Florida”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 264.98 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 12.18 metros con lote 16 y 17; **AL SUR:** en 09.00 metros con Calle Paseo de las Palmas; **AL ORIENTE:** en 25.00 metros con lote 12; **AL PONIENTE:** en 25.00 metros con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

97-A1.-11, 16 y 19 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUILLERMINA MONTES DE OCA RAMIREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 64 VOLUMEN 534 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 900/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NUMERO 4,950 VOLUMEN 160 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1982 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI NOTARIO NUMERO 28 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: DINCO SOCIEDAD ANONIMA / TECHNOGAR SOCIEDAD ANONIMA Y COMO COMPRADORES: JOSE GUILLERMO TOMAS CANDIA SANCHEZ Y GUILLERMINA MONTES DE OCA RAMIREZ DE CANDIA. ASI COMO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COOMO DEUDOR: JOSE GUILLERMO TOMAS CANDIA SANCHEZ Y GUILLERMINA MONTES DE OCA RAMIREZ DE CANDIA. RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO

CASA MARCADA CON EL NUMERO 41 DE LA CALLE VALLE DEL PAPALOAPAN LOTE 3 MANZANA 7 SUPERMANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 34.  
AL NORESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 2.  
AL SURESTE EN 7.00 METROS CON VALLE DEL PAPALOAPAN.  
AL SUROESTE EN 17.50 CON LOTE 4.  
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.-  
**A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

389.-16, 19 y 31 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 83/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE JUNIO DE 2024.

EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024, LA C. YOLANDA DANELL ESTEVEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: CASA NÚMERO 41, DE LA CALLE CIRCUITO DE VIVEROS PONIENTE, Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 4, MANZANA II, ZONA LOMA, COLONIA ELECTRA VIVEVORALANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE VEINTE METROS CON LOTE CINCO; AL SUR VEINTE METROS CON LOTE TRES; AL ORIENTE QUINCE METROS CON CIRCUTO VIVEROS PONIENTE; AL PONIENTE QUINCE METROS. CON LOTE VEINTIOCHO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CREDITO MINERO Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA Y FIDUCIARIA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

127-A1.-16, 19 y 31 julio.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUFINA RIVAS CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 518 VOLUMEN 1765 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 JUNIO DE 2006 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1128/2024.

TESTIMANIO DE LA ESCRITURA NUMERO 131,449 LIBRO 4,196 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2006 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO IGNACIO R. MORALES LECHUGA NOTARIO NUMERO 116 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA APLICACIÓN DE BIENES POR TERMINACION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA LA SEÑORA RUFINA RIVAS CRUZ, ASI COMO LA ADJUDICACION HEDERITARIA DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCELINO TREJO CAMACHO QUE OTORGA LA SEÑORA RUFINA RIVAS CRUZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CASA MARCADA CON EL NUMERO 59 DE LA CALLE SUR TREINTA Y OCHO CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO UNO SEGUNDA SECCION DE LA MANZANA TREINTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA SAN JUAN.  
AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 34.  
AL ORIENTE EN 14 METROS CON LOTE 2.  
AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON CALLE SUR 38.  
SUPERFICIE DE 98.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

14-B1.-19, 31 julio y 5 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 100/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, EL C. JAVIER VAZQUEZ FRAUSTO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE SU FINADO PADRE JAVIER VAZQUEZ PÉREZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 372, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 4 DE DICIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DE TERRENO VEINTINUEVE, MANZANA VEINTE SUPERMANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SURPONIENTE DOCE METROS, CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA; NOR ORIENTE IGUAL MEDIDA, LOTE TRES; NOR PONIENTE CATORCE METROS, LOTE VEINTIOCHO Y SUR ORIENTE, EN ESTA ÚLTIMA EXTENSION, LOTE TREINTA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAVIER VAZQUEZ PEREZ. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. **56.- A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

163-A1.-19, 31 julio y 5 agosto.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 25 DE JUNIO DE 2024.

### ACTA 63/2024

EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 1022, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA HABITACIÓN TIPO VC-D, UBICADA EN BAHÍA DE BRISTOL NÚMERO 48 BIS MANZANA 54 LOTE 3, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS LINDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, SUPERFICIE DEL LOTE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 M. CON LOTE 40, AL SUR EN 17.50 M. CON LOTE 38; AL ESTE EN 7 M. CON LOTE 8, AL OESTE EN 7 M. CON CALLE BAHÍA DE BRISTOL; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LEYVA HERNANDEZ GABRIEL. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

165-A1.-19, 31 julio y 5 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002907**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 547, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NUMERO **14,521 VOLUMEN ESPECIAL NUMERO 701**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALVARO VILLALBA VALDES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **64 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ---A) LA CANCELACION DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR QUE OTORGA "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO "EL ACREEDOR HIPOTECARIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LA SEÑORA **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, Y EL SEÑOR **GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA, CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL INGENIERO GUILLERMO CRUZ CERPA. ---C) LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y LA SEÑORA **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "TRABAJADOR UNO", Y POR UNA SEGUNDA PARTE, EL PROPIO INFONAVIT Y EL SEÑOR **GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ**, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL "TRABAJADOR DOS". ---D) LA CONSTITUCION DEV GARANTIA HIPOTECARIA QUE EN FAVOR DEL INFONAVIT, REALIZAN ENL TRABAJADOR UNO Y EL TRABAJADOR DOS LA SEÑORA **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ TORRES**, Y EL SEÑOR **GUSTAVO ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ**, A QUIENES EN ADELANTE EN ESTA ESCRITURA SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LOS "TRABAJADORES. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CASA UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA GLORIA NUMERO TREINTA Y OCHO, CONDOMINIO SEGUNDA CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA NUMERO CINCUENTA Y TRES, LOTE SEIS, MANZANA UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", UBICADO EN EL CAMINO A MELCHOR OCAMPO, SIN NUMERO, SANTA GERTRUDIS, EX HACIENDA DE XALTIPA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCION: CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA PLUS". LA CASA ESTA COSTRUIDA EN 2 NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, Y ½ BAÑO, UNA ESCALERA, UNA RECAMARA, COCINA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y EST. PLANTA CALTA CONSTA DE: VESTIBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA Y 2 RECAMARAS. RESUMEN DE AREAS PRIVATIVAS: AREA LOTE CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA PLUS" 72 M2. RESUMEN DE AREA DE CONSTRUCCION: AREA CASA EN PLANTA BAJA 35.78 M2. AREA CASA EN PLANTA ALTA 35.64 M2. AREA VOLADOS 2.28 M2. AREA TOTAL CONSTRUIDA: 73.70 M2. DESCRIPCION DE AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA 73.70 M2. AREA DE LOTE 72.00 M2. PORCENTAJE DE INDIVISO 1.4807%. AL NOROESTE: EN 4.80 MTS. CON LA CIRCULACION PEATONAL DE PROPIEDAD COMUN; AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38, INT. 52 DEL CONDOMINIO 2ª CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA; AL SURESTE: EN 4.80 MTS CON LAS CASAS DE AV. PASEO DE LA GLORIA No. 20 Y 22; AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38 INT. 54 DEL CONDOMINIO 2ª CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA. EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

166-A1.-19, 31 julio y 5 agosto.